Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1652-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios; CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio Nº 040-2019-UNHEVAL/EPG-CD, remite para su ratificación la Resolución Nº 0103-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 06.MAR.2019, que aprobó las Tasas Educacionales de la Maestría en Ingenieria de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación, los mismos que deberán ser cancelados en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingenieria Industrial y de Sistemas, según detalles que figura en la parte resolutiva;

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Informe Nº 011-2019-UNHEVAL-UOM-J, de fecha 21.MAR.2019, luego de haber revisado y analizado las Tasas Educacionales de la Maestría en Ingenieria de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación, emite opinión favorable para su ratificación;

Que en la sesión extraordinaria Nº 23 de Consejo Universitario, del 22.MAR.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0103-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; disponiendo que la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia, y que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0427-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º.RATIFICAR la Resolución Nº 0103-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó las Tasas Educacionales de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación, los mismos que deberán ser cancelados en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

	DESCRIPCIÓN DE PAGOS DE MAESTRÍA QU	E SE REALIZAN EN LA	I NIDAD DE
	POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIE	RÍA INDUSTRIAL Y DE	SISTEMAS
DESCRIPCION			MONTO
1	Inscripción de Postulante		S/. 250.00
2	Derecho de matrícula (cada Ciclo)		S/. 160.00
3	Pensión de enseñanza de la asignatura al finalizar un curso (por cada crédito)		S/. 80.00
4	Mensual	04 créditos	S/. 320.00
5	Pensión de enseñanza de la asignatura antes de empezar el curso (por cada crédito)		S/. 75.00
6	Mensual	04 créditos	S/. 300.00
7	Pensión de enseñanza de los cursos del ciclo completo antes de empezar las clases (por cada crédito)		S/. 70.00
8	Ciclo completo	16 créditos	S/. 1,120.00
9	Constancia de Estudios sin notas		S/. 20.00
10	Constancia de Estudios sin notas		S/. 25.00
11	Asesoría de Tesis maestría		S/. 400.00







Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario Nº 1652-2019-UNHEVAL

-2-

2°. DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°.DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4º.DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

WALIONAL H

M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv-AL Transparencia DIGA DAvSA **D**Calidad FIIS-EPG-UPG OPP UP UOM DIGA UC-UT SUI

Archivo

SECRETAR GENERAL GUEROA QUIÑONEZ ETARIA GENERAL

demas ocimiento y Yer -hog

D HACIONAL HERMILO VALDIZÍN - HUÁNUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA RECIBIDO